



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 36-2023**



Siendo las 14:30 horas del día 12 de abril de 2023, se reunieron a través de la plataforma para videoconferencias Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 36-2023 de fecha 12 de abril de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.



I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidente Académico:

- No tiene Informes



- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- No tiene Informes

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

III. ORDEN DEL DÍA


Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- INFORME N° 038-2023-UNCA-OAJ/JAMV, por el cual el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite respuesta respecto a la solicitud del Docente Fredy Julio Flores Moscol, de disponer el plazo máximo para que la Comisión Especial de la UNCA, emita el Informe de Evaluación correspondiente a la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0002-2022/CO-UNCA de fecha 04 de enero de 2022, se aprobó el Informe Final del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA. Y, asimismo se nombró entre otros al Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como docente ordinario principal en la Universidad Nacional Ciro Alegría. Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0231-2023/CO-UNCA de fecha 28 de marzo de 2023, se conformó la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de





nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001- 2021-UNCA, teniendo en consideración lo manifestado por la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, en su Carta N° 006-2023/UNCA-BNGP. Asimismo, señala que, mediante Carta N° 017-2023-VPA-UNCA/FJFM de fecha 04 de abril de 2023, el Mg. Fredy Julio Flores Moscol, integrante de la Comisión Especial de la UNCA, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0231-2023/CO-UNCA de fecha 28 de marzo de 2023, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, disponer plazo máximo de emisión de Informe de Evaluación y designación del Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA. Y que, mediante Informe N° 038-2023-UNCA-OAJ/JAMV de fecha 05 de abril de 2023, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, señala que es necesario que se precise que profesional presidirá la Comisión Especial de la UNCA, asimismo indica que se debe otorgar un plazo prudencial para que la Comisión Especial de la UNCA, presente un informe respecto a la verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, el mismo que no debe exceder de 30 días.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Docente Auxiliar Ordinario, como Presidente de la Comisión Especial de la UNCA, encargada de verificar la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA.

SEGUNDO: DISPONER a la Comisión Especial de la UNCA, presentar informe de verificación de la experiencia del Docente Pepe Oswaldo Mori Ramírez, como postulante en el Concurso Público de nombramiento a la carrera como Docente Ordinario N° 001-2021-UNCA, durante el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha.

2.- OFICIO N° 192-2023-VPA-UNCA, a través del cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Informe Final del Proyecto de RSU "Determinación de la Calidad del Agua de la Laguna

Sausacocha de Huamachuco para su uso según Estándares de Calidad Ambiental (ECAS)".

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 192-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, advierte que no se encuentra adjunto en el Oficio N° 192-2023-VPA-UNCA el Informe correspondiente de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, por lo que solicita se le devuelva dicho documento para efectos de realizar el trámite pertinente.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: DEVOLVER el Oficio N° 192-2023-VPA-UNCA a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, con la finalidad de que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, realice el trámite correspondiente establecido en el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria.

3.- OFICIO N° 191-2023-VPA-UNCA, a través del cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Informe Final del Proyecto de RSU "Desarrollando la actitud crítica y reflexiva mediante la Comprensión de Fenómenos Físicos cotidianos".

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 191-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, advierte que no se encuentra adjunto en el Oficio N° 191-2023-VPA-UNCA el Informe correspondiente de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, por lo que solicita se le devuelva dicho documento para efectos de realizar el trámite pertinente.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: DEVOLVER el Oficio N° 191-2023-VPA-UNCA a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, con la finalidad de que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, realice el trámite correspondiente establecido en el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria.

4.- OFICIO N° 190-2023-VPA-UNCA, a través del cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Informe Final del Proyecto de RSU “Aprendiendo a crear apps educativas para innovar la enseñanza – aprendizaje en la Institución Educativa 82055 del Centro Poblado de Cahuadán, Huamachuco”.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 190-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, advierte que no se encuentra adjunto en el Oficio N° 190-2023-VPA-UNCA el Informe correspondiente de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, por lo que solicita se le devuelva dicho documento para efectos de realizar el trámite pertinente.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:


PRIMERO: - DEVOLVER el Oficio N° 190-2023-VPA-UNCA a la Vicepresidencia Académica de la UNCA, con la finalidad de que la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, realice el trámite correspondiente establecido en el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria.

5.- OFICIO N° 194-2023-VPA-UNCA, a través del cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado: “Formación de Líderes comunales para fortalecer el desarrollo del distrito de Sanagoran de la provincia de Sánchez Carrión 2022”.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 194-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, el 22 de setiembre de 2022, se suscribe el Contrato para la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 004-2022-UNCA/P entre la Universidad Nacional Ciro Alegría, representado por el Dr. Rubén Darío Maturano Perez, Presidente de la Comisión Organizadora, y el Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, docente ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para ejecutarse el Proyecto denominado "Formación de Líderes Comunes para fortalecer el Desarrollo del Distrito de Sanagoran de la Provincia de Sánchez Carrión 2022". Y que, mediante Carta N° 07-2023-VPA-UNCA/GGM-D de fecha 05 de abril de 2023, el Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, Docente Responsable del Proyecto denominado "Formación de Líderes Comunes para fortalecer el Desarrollo del Distrito de Sanagoran de la Provincia de Sánchez Carrión 2022", solicita ampliación de plazo de 30 días del Contrato para la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 004-2022-UNCA/P, por razones de salud, señalando que en el mes de marzo se encontró en una terapia para la recuperación de su salud, asimismo, estuvo haciendo uso de sus vacaciones que por ley le corresponden. Asimismo, señala que, mediante Informe N° 067-2023-RSU-VPA-UNCA/D de fecha 10 de abril de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita ampliación de plazo de ejecución del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Formación de Líderes Comunes para fortalecer el Desarrollo del Distrito de Sanagoran de la Provincia de Sánchez Carrión 2022", a cargo del Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 67 del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria y la Cláusula tercera del Contrato para la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 004-2022-UNCA/P, indicando que en su calidad de Directora de Responsabilidad Social Universitaria otorga opinión favorable respecto a la ampliación de plazo de ejecución del proyecto hasta el 27 de abril de 2023. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 194-2023-VPA-UNCA de fecha 10 de abril de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la ampliación de plazo de ejecución del






Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Formación de Líderes Comunes para fortalecer el Desarrollo del Distrito de Sanagoran de la Provincia de Sánchez Carrión 2022".

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:



ACUERDOS:




PRIMERO: - **AUTORIZAR** de manera excepcional la ampliación de plazo de 30 días del Contrato para la Ejecución de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 004-2022-UNCA/P del Proyecto denominado "Formación de Líderes Comunes para fortalecer el Desarrollo del Distrito de Sanagoran de la Provincia de Sánchez Carrión 2022" a cargo del Docente Responsable, Dr. Gerardo Gaitan Merejildo, hasta el 27 de abril de 2023.

6.- OFICIO N° 195-2023-VPA-UNCA, a través del cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Plan de Trabajo de Registro Académico Central.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Vicepresidenta Académica a fundamentar su solicitud presentada a través del OFICIO N° 195-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica señala que, mediante Informe N° 0160-2023-OGC-UNCA de fecha 10 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió Informe Técnico del Plan de Trabajo de Registro Académico Central 2023, señalando que, después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, Mediante Carta N° 099-2023-UNCA-DSA de fecha 04 de abril de 2023, el Director (e) de la Dirección de Servicios Académicos de la UNCA, remite a la Vicepresidenta Académica, el Plan de Trabajo de Registro Académico Central, para su




revisión y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora. Y que, en este sentido, mediante Oficio N° 195-2023-VPA-UNCA de fecha 10 de abril de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Plan de Trabajo de Registro Académico Central – 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:


ACUERDOS:

PRIMERO: - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Registro Académico Central – 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 195-2023-VPA-UNCA de fecha 10 de abril de 2023.




7.- **INFORME LEGAL N° 040-2023-OAJ-UNCA/MJTA**, por el cual la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Privada Antenor Orrego.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 016-2023-UNCA-OCRI de fecha 31 de marzo de 2023, el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Privada Antenor Orrego, solicitando su aprobación. Y que, mediante Informe Legal N° 040-2023-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 11 de abril de 2023, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNCA, emite opinión legal sobre la propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Privada Antenor Orrego, señalando que es procedente la aprobación y suscripción de la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Privada Antenor Orrego, en razón a lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.1 de Directiva



para la Formulación, aprobación, suscripción, monitoreo y evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional de la UNCA. Asimismo, señala que, el artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 establece las funciones del Consejo Universitario, precisando en su numeral 59.13: Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:


PRIMERO: - **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Privada Antenor Orrego, propuesto por el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, mediante Informe N° 016-2023-UNCA-OCRI de fecha 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la suscripción Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Privada Antenor Orrego.

8.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 010-2023, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de las Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:


El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0248-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA. Y que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 010-2023 de fecha



11 de abril de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0248- 2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.


Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:




PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 010-2023 de fecha 11 de abril de 2023.

SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA.



9.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 008-2023, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de las Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0239-2023/CO-UNCA de fecha 31 de marzo de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N°



008-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA. Y que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 008-2023 de fecha 11 de abril de 2023, la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0239- 2023/CO-UNCA de fecha 31 de marzo de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, solicitado por la Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 008-2023 de fecha 11 de abril de 2023.

SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 008-2023-CAS-UNCA.

10.- OFICIO N° 003-2023/P.CES CAS 009-2023, por el cual el Presidente del Comité de Evaluación y selección del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, solicita aprobación de las Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0242-2023/CO-UNCA de fecha 03 de abril de 2023, se autorizó el





Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA. Y que, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 009-2023 de fecha 12 de abril de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0242- 2023/CO-UNCA de fecha 03 de abril de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 003-2023/P.CES CAS 009-2023 de fecha 12 de abril de 2023.

SEGUNDO: DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 009-2023-CAS-UNCA.

Siendo las 15:45 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN BARTO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dra. ARGENTINA BARRAL ALBITES
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUGO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL